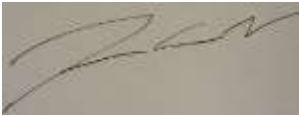


CONSTANCIA: Manizales 29 de octubre de 2020. Paso a Despacho de la señora Juez el proceso ejecutivo, para requerir a la parte demandante. Para el presente proceso se encuentra consignado en la cuenta de depósitos judiciales de la Oficina judicial siete títulos por la suma de \$1.851.775, conforme la información suministrada por la señora PATRICIA ARANGO.



MAXIMILIANO GALLEGO VANEGAS
Oficial Mayor

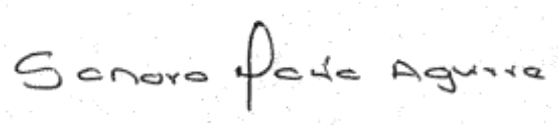


JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
Manizales, treinta (30) de octubre de dos mil veinte (2020)

RADICADO	170014003001 2019 00539 00
ASUNTO	REQUIERE PARTE DEMANDANTE

Se pone en conocimiento la información contenida en la constancia de Secretaría que precede. No hallando medidas cautelares pendientes de perfeccionamiento, y al tenor de lo establecido en el artículo 317 del C. G. del P., se **requiere a la parte demandante** para que, en el término de los treinta (30) días siguiente a la notificación de esta providencia, cumpla con la carga procesal de notificar al demandado JUAN CARLOS GRISALES MENESES del auto de mandamiento de pago librado en su contra, **so pena de tener por desistida tácitamente la presente actuación** mediante providencia en tal sentido.

NOTIFÍQUESE¹



M.G.V.

Firmado Por:

¹ Publicado por estado No. 129 fijado el 3 de noviembre de 2020 a las 7:30 a.m.



SANDRA LUCIA PALACIOS CEBALLOS
Secretaria

SANDRA MARIA AGUIRRE LOPEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL MANIZALES

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

62ef9681234bae08db1abc2797dbbf126094c21b7039c70bf7ffc92251b6418c

Documento generado en 30/10/2020 04:39:33 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>